

Exp. N° 0053887/2011

Córdoba,

13.04.12

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 676 por la cual se aprueba el Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social gestionado con modalidad a distancia y,

CONSIDERANDO:

El convenio aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3166 con el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa – Argentina para realizar el dictado del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social.

Que en el Proyecto aprobado por el Ministerio, está previsto la designación de los docentes responsables del dictado de los Módulos, que integran el Plan de Estudios: Profesores Titulares y Profesores Asistentes (Tutores).

Que los Profesores Titulares, responsables del dictado de estos Módulos han sido designados por Selección Interna, capacitados en Educación a Distancia, por el Proed, y participado en la elaboración del proyecto; así como los Profesores Asistentes (Tutores) cumplimentando las exigencias de presentación de propuestas de actividades aúlicas virtuales acorde al Programación Académica del Profesor Titular responsable de cada Módulo.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AD REFENDUM

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Profesor Titular del Modulo Trabajo Final Orientación en Intervención, a la Lic. Rossana Crosetto carga horaria de 24 hs. distribuidas en tres encuentros presenciales.

Artículo 2°: Designar como Profesor Asistente (Tutor) del Modulo Trabajo Final Orientación en Intervención a la Lic. Cintia Nin, 30 hs para el desempeño de actividades tutoriadas.

Artículo 3°: Designar como Profesor Titular del Modulo Trabajo Final Orientación en Investigación, a la Lic. Sabrina Bermudez, carga horaria de 24 hs. distribuidas en tres encuentros presenciales.

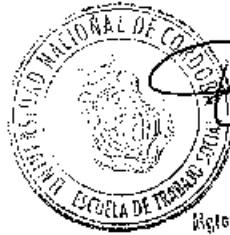
Artículo 4°: Designar como Profesor Asistente (Tutor) del Módulo Trabajo



Universidad
Nacional
de Córdoba

Final Orientación en Investigación a la Lic. Mercedes Savall, 30 hs para el desempeño de actividades tutoriadas.

Artículo 7º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

63/12